

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertaran gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,
CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

LA BARRILLA.

ARTICULO 5.º

Antes de analizar el tercer fundamento de la real orden de 10 de mayo último, cúmplenos dar una contestacion satisfactoria sobre la materia á uno de nuestros apreciables cólegas de Madrid, el *Semanario de la industria*. Al reproducir nuestros dos primeros artículos insertos en los números 12 y 14 de *El Caridemo*, apoyando nuestra opinion, añade el *Semanario* en su número 73 correspondiente á 24 de julio último, que debiéramos haber negado, ó á lo menos puesto en duda la autoridad de la real orden de 10 de mayo de 1847, teniendo en cuenta; que la *disposicion alterada por una simple real orden, de que no se dá conocimiento á S. M. ni rubrica, es una ley, y la de aranceles. Que si supiésemos las relaciones de parentesco entre el que pidió y el que concede, clamariámos contra este abuso de autoridad tan torpe.*

En cuanto á lo primero, dijimos en el primer párrafo del artículo 2.º número 14, que *no era nuestro ánimo hacer la censura de ningun acto del Gobierno bajo el aspecto político, y que si bien patentizaríamos defectos de solemnidad en la real orden de 10 de mayo, no por eso pondríamos ni aun remotamente en duda su autoridad y fuerza.* Desde luego se nota, que anunciámos haber defectos de solemnidad en la real orden, y de consiguiente si los hay, pueden ser de tal naturaleza que invalidaran la misma real orden, bien porque esta no pudiese alterar las disposiciones vigentes en la materia, ó bien porque no fuese expedida por la autoridad y por el modo competentes. Nosotros analizámos la real orden por sus defectos en cuanto al modo, guardándonos de ejecutarlo respecto á la autoridad que la promulgaba y acerca de la fuerza obligatoria que pudiera tener para su observancia. Pero tambien en el hecho de asentar que habia defectos de solemnidad, y que nos abstraíamos de la parte política, sin poner en duda la autoridad de la real orden;—se dejaba entrever que sobre estos puntos guardábamos un silencio forzado, al paso que llamábamos la atencion sobre ellos.

Cuales fueran las causas de este silencio, no tenemos inconveniente en revelarlas. En la Introduccion número 1.º de *El Caridemo* dijimos, que nuestra *Revista* no se ocuparia de cuestiones políticas; y esta es una de las razones porque nos abstuvimos en el artículo 2.º de la *Barrilla*, de calificar la fuerza obligatoria de la real orden de 10 de mayo. Para hacerlo necesitábamos remontrarnos á consideraciones y principios de derecho constituyente, que sino siempre las mas veces se roza con el derecho constitucional, con la política. Negar á la real orden de 10 de mayo su autoridad, equivale á asentar su inobservancia y la desobediencia, lanzando un cargo, fulminando una acusacion contra los que la hubiesen dado á luz. Desde luego aunque así lo hubiéramos hecho, seguramente que habríamos descartado las circunstancias de banderías, porque las cuestiones de legalidad como esta son de ley, de moralidad no de personas; pero tambien podemos asegurar que dentro de nuestro mismo pais se le habria dado no la primera aplicacion sino la segunda interpretacion, violenta, forzada y viciosa de consiguiente, mas aceptada con gusto y ávidamente en daño de nuestra *Revista*.

A pesar de nuestra moderacion en esta parte, á pesar de la medida con que hemos eludido cuestiones y puntos favorables á nuestro intento, ¿qué diria el *Semanario de la industria*, si supiese, que nuestros artículos sobre la *Barrilla* han sido objeto de una censura implacable y mordaz? Pues sin embargo es cierto; tenemos el disgusto de anunciar, que se ha querido sostener que los enunciados artículos son de oposicion al *actual ministerio*; que se refie-

Número 29.

ren á la política; que se falta á las promesas y condiciones esplicitamente consignadas en la *Introduccion de nuestra Revista*. Aun mas diremos; se han intentado pasos para aniquilarla, se han puesto en juego ciertos medios para hacer imposible en esta capital la publicacion de nuestro periódico y de cualquiera otro en que se escriba con independencia y sinceridad; y los artículos del que suscribe, han sido tachados de virulentos por personas de cuyos labios apenas se desprenden mas que el sarcasmo y las injurias personales.

Tal vez esto pudiera dar una idea desfavorable acerca de la moralidad y civilizacion de Almería; para desvanecerla podremos asegurar que las injustas recriminaciones con que se nos inculpa, son obra de unos pocos cuyo patrimonio es la ignorancia, ó la maledicencia, ó el egoismo; la universalidad de la poblacion aunque en ella se ensayen tales medios no participa de ese odio, ó de esa preocupacion. Dijimos que una de las causas podria ser la ignorancia, porque en efecto, esta es lastimosa respecto de muchas personas que sin títulos ni antecedentes se abrogan el derecho de juzgar ex cathedra cuanto oyen, ven, ó sospechan, no tomándose el trabajo del estudio, porque se creen seguramente adornados desde su nacimiento con todos los conocimientos humanos.

En cuanto al segundo punto, el *Semanario* al publicar su número 73, correspondiente al 24 de julio no habia podido hacerse cargo, porque aun no habia llegado á su redaccion, de nuestro artículo 3.º sobre la *Barrilla* inserto en el número 16 de *El Caridemo* de 20 del mismo julio, es decir cuatro dias anterior al del *Semanario*. En dicho artículo hemos tratado de esquivar las consideraciones que nos pudieran sugerir los lazos de parentesco entre don José Salamanca y don Manuel Agustin Heredia, porque suponemos que el *ministro de Hacienda* no tendrá deferencias con el comerciante de Málaga; si nos equivocamos culpa será de nuestra candidez ó de las circunstancias presentes.

Dada esta satisfaccion á nuestros lectores de fuera de Almería, suscitada por nuestro apreciable cólega de Madrid, el *Semanario*, pasamos á hacernos cargo del tercer fundamento de la real orden de 10 de mayo, como anunciamos al principio de este artículo.

Dice, pues, el tercer considerando, que: *si bien la admision del extranjero pudiera lastimar acaso á una industria naciente, como la de la explotacion del azufre, otras muchas para las cuales es aquella primera materia un elemento indispensable, como la de sosa facticia, por ejemplo, para la fabricacion del jabon, la de tintes, blanqueo y estampado de toda clase de tejidos, vidrio, bujías esteáricas, hojas de lata, alambres y productos químicos, recibirán por el contrario un beneficio, que influirá poderosamente en su desarrollo y prosperidad.*

Como no se han tenido presentes las observaciones, que hemos indicado en nuestros anteriores artículos, para la confeccion de la real orden de 10 de mayo, sino que han presidido consideraciones de distinta especie y naturaleza, hasta se pretende poner en duda, segun el tercer considerando, el que pueda irrogarse á nuestra industria, que califica de naciente, perjuicio alguno por la admision del azufre extranjero, acerca de lo que hemos emitido nuestra opinion. Ahora añadiremos para corroborarla y demostrar mas patentemente la justicia de nuestra calificacion, que ni aun se hace mencion de la barrilla, al paso que se citan las velas esteáricas, alambres &c. á la verdad de muy poca importancia. De consiguiente, ó no se tuvo en cuenta este ramo de agricultura y de industria, ó se le consideró bajo un aspecto erróneo si acaso no fué falso; el silencio que se guarda autoriza cualquiera suposicion. ¿Y podia ni debia ignorar el Gobierno el cultivo y la fabricacion de la barrilla? ¿su objeto, destino y comercio? No, ciertamente. Pero dejando aparte este punto que trataremos con estension así que analicémos la real orden de 10 de mayo, preguntamos ¿son acaso mas útiles á la mayoría de la nacion los tintes, blanqueo &c. que la industria misma minera del azufre, aparte de la barrilla? De ninguna ma-

20 de Agosto de 1847.

nera: la ruina de la explotación del azufre es segura y con ella 1.º la de los capitalistas que dedicaran á este objeto sus intereses? 2.º la falta de trabajo para toda clase de jornaleros ocupados en la explotación: 3.º pérdidas en los conductores de los azufres á los puntos de su destino: 4.º pérdidas tambien de todos los que indirectamente coadyuvan á la explotación, como almacenistas, herreros &c. Tenemos, pues, ya un daño positivo, y daño que relluye exclusivamente en perjuicio de los intereses españoles.

¿Y este daño acaso se compensa con las ventajas, que puedan reportar los fabricantes de sosa facticia, tintes &c.? De ninguna manera, ora porque estos ramos de industria son por sí mismos poco influyentes en la riqueza nacional, ora porque en la actualidad, como antes de la importación del azufre, permanecen y permanecerán en el mismo estado, ora, en fin, porque los beneficios son únicamente para los fabricantes y no para las demas clases. Para justificar esto, basta dar una ojeada sobre las recompensas de los jornaleros y trabajadores en tales ramos de industria: sus salarios en vez de subir bajan mas, porque cada vez es mas la oferta de brazos que la demanda. ¿Reparten los fabricantes y capitalistas sus ganancias con sus operarios? no. Las ventajas con que adquieran las primeras materias, los menos costos de su elaboración, el mayor precio á que vendan los productos de su industria, los fabricantes, los comerciantes lo guardan para sí, lo acumulan á sus capitales, al paso que sus dependientes apenas tienen pan que llevar á su hambrienta boca. De consiguiente la cuestion del tercer fundamento tercero de la real orden de 10 de mayo queda reducida á estos términos. ¿Es conveniente, justo, y arreglado á los principios de economía-política y de buen gobierno, que se favorezca á algunos capitalistas sin beneficio de sus operarios, y con daño de otros capitalistas y de otros muchos operarios? es conveniente, justo y arreglado á la ciencia económico-administrativa y á la moral, que el bienestar, las necesidades de muchos se pospongan al bienestar á la opulencia de algunos?

Esta es la misma cuestion que agita y conmueve á la *humanitaria y filantrópica Inglaterra*. Si se aspira á imitarla, si se pretende crear una aristocracia como la de aquel decantado pais, ya vamos dando algunos pasos, en pos de ellos tendremos las asociaciones de trabajadores, las prisiones, el pauperismo, el hambre y cuantas espantosas plagas amenazan á la *opulenta y civilizada Albion*.

Mariano Estéban de Góngora.

INSTRUCCION PRIMARIA.

ARTICULO 3.º

En la religion cristiana, en esa moral divina, que con su voz sonora y con su poderoso ejemplo nos enseñara Jesus, en esa filosofía indestructible y sublime, es donde finalmente el hombre habia de hallar los principios seguros y sólidos para sus creencias, la regla de sus acciones, y el fecundo manantial del verdadero saber. No es este el lugar de revelar las bellezas del *Evangelio*, ni de referir los portentosos hechos de la vida del Mesías; solo apuntaremos, que fuera de la religion cristiana no es posible encontrar ni la sabiduria, ni la perfeccion.

Para conseguir su objeto, para que los hombres correspondieran dignamente á la sublime obra de la redencion, era y es necesaria la buena educacion de la infancia; porque sin estos principios no es posible que el hombre en su edad madura por sí propio y á despecho de todos los elementos de corrupcion y de ignorancia, conozca las virtudes, la moral, la religion, se dedique á su práctica y llegue al colmo de la sabiduria bajo ningun concepto, ni cualquiera que sea la interpretacion que de ella se dé por el católico, por el heterodoxo, por el idólatra, por el deista, por el ateo.

Y en efecto, Jesu-Cristo vivamente recomienda la buena educacion, á que la niñez es acreedora, el esmero con que debe atenderse á tan noble objeto, y manifiesta con vigorosas espresiones, con majestuosa fuerza de ideas la delicadeza é importancia de tan sagrada mision.

Cuanta sea la atencion que el Mesías dedicara á la infancia, resalta á cada paso en los Evangelios. Sábese muy bien que cuando los Discípulos se oponian á que algunos niños se acercaran á nuestro divino Redentor, exclamó, reprendiéndoles con severidad; *Sinite párvulos, et nolite prohibere ad me venire* «Dejad los niños, no les impedais que se acerquen á Mí, porque de ellos es el reino de los cielos». En seguida estrechándolos en su seno, *les abrazó dulce y tiernamente, y les dió su bendicion*. ¡Qué amor tan inmenso á los niños! qué ejemplo tan grande, tan fecundo en revelaciones y preceptos! *Dejad los niños que se me acerquen*. ¿Quién no ve en este

rasgo el precepto de la educacion religiosa y moral de la infancia á que deben prestarse los maestros de ella? Jesu-Cristo reprime severamente á los que se oponen á ello, y les dice, *de los niños el reino de los cielos*. Véase en estas espresiones, cuan amables son para Jesus, pues que los asemeja á los ángeles.

Empero como si no fuese suficiente tan grandiosa revelacion como si no fuese bastante el mandato que acababa de preceptuar el Mesías abraza á los niños, el Mesías los bendice despues de haberlos estrechado con su pecho. Esta predileccion es tanto mas notable, cuanto que no se lee en los Evangelios, que nuestro Redentor hubiese abrazado á ninguna persona, á lo menos no lo recordamos. Tan remarcable distincion concedida únicamente á la inocente infancia, encierra en sí grandes principios de moralidad, sólidos fundamentos para la educacion cristiana y moral que debe dársele.

No haremos mencion de otros muchos lugares de la *Sagrada Escritura*, que hacen referencia á nuestro propósito, ya por no prolongar este artículo, ya porque no se crea (merced á la maledicencia) que nos entrometemos en asuntos que no nos incumben. Sin embargo no pasaremos en silencio, cuando Jesus manifiesta el mismo cuidado con que debe evitarse escandalizar á los niños, y el criminal es el que no escuse el escándalo á la niñez.

De estos pasajes del Evangelio se deduce. 1.º Que Jesu-Cristo consideró de la mayor importancia, y en este sentido preceptuar la enseñanza moral y religiosa de los niños: 2.º que así mismo manifestó cuanto amor y ternura debe mostrárseles, ora por su inocencia, ora porque no se les aparte de la educacion: 3.º que es minimal todo el que se opone á la educacion, y todo aquel que no ofrece buenos ejemplos de virtudes en sus acciones y palabras á los niños: 4.º que la enseñanza de la niñez, en la religion cristiana, una de sus bases esenciales y de la que por consiguiente no puede prescindir persona alguna.

Mariano Estéban de Góngora.

EL DIABLO EN CORDOBA.

CUADRO 4.º

No habia pasado un instante,
Cuando apareció inclemente;
Ciñendo un ancho turbante
Un árabe que insolente
Muestra su faz arrogante.

Moro de grande valor
De saber y bizarría,
Inquieto busca el cantor
Con la mano en la gumia
Y así dice aterrador.

«¿Do está el traidor que cantando,
Infama del musulman
El valor, y al infiel bando
Da la victoria que están
A estas horas disputando?

«Buscadle al punto, soldados,
Y lo espero vivo ó muerto,
Al punto sereis premiados,
Que algun traidor encubierto
Ha de ser de los malvados.»

«¡Vive Dios! que la batalla
Se da á cien leguas de aquí,
Tal vez ahora mismo estalla
Y la victoria aun allí
Decidida no se halla!»

A poco se presentaron
Los soldados presurosos,
Y mustia la faz callaron
Largo tiempo temerosos
De hablar lo que presenciaron.

—¿Que es aquesto? prosiguió
Con faz siniestra iracunda.
¿Donde el malvado quedó?
Hablad, que Dios os confunda,

I
llar
cor
tesa
suc
rae
-
no
sus
tras
mo
tug
sen
am
el a
-
la c
cor
cor
sep
fue
mo
ra
po
qu
ali

Si por vuestra culpa huyó.

—

—Señor, replican turbados,
A vuestra voz poderosa
Le buscamos desolados
Por la llanura espaciosa
Y quedamos asombrados:

—

Porque en la fértil orilla
Del manso Guadalquivir
Pálida sombra amarilla
Que en la oscura márgen brilla
Vinimos á descubrir.

—

Espesa niebla sombría
Sus facciones enlutaba
Y cuanto mas cerca estaba
Mas pronto desaparecía,
Y así tal vez nos burlaba.

—

Ya del río en la corriente
Intrépidos le estrechamos
Y el acero refulgente
A su pecho enderezamos
Con furia y saña inclemente.

—

Y vimos desaparecía
Por los aires presuroso
Y al vernose sonreía
Cual nube que el sol hermoso
Disipa al nacer el día.

—

El diablo sin duda fué
Quien tanto nos ha turbado,
Que en la corriente de pie,
Al verse cual él, á fé,
Que se lo hubiera tragado.

—

—Idos al punto, exclamó
Con acento receloso
Que el caso le estremeció
Y al momento se ocultó
En su estancia presuroso.

Continuará. Francisco Ledesma.

D. PEDRO DE PORTUGAL EL JUSTICIERO.

CAPITULO IX.

En la real cámara de Alfonso IV, lujosamente alhajada, mil brillantes luces semejabán la claridad del día. y lo mas escogido de la corte se hallaba reunido en ella. Todo yacía en quietud: los cortesanos guardaban un silencio tímido y servil, cual si algun grave suceso les intimidase, pero quedaron asombrados al ver que Moraes el mayordomo mayor.

—¡Vive Dios! exclamó con acento enérgico. ¡Que entre toda la nobleza de Portugal no haya uno que se atreva á recordar al rey sus deberes! Mientras los moros talan con inaudita crueldad nuestras fortalezas, y el pueblo vejado y oprimido es víctima de la inmovilidad y vergonzosa apatía de sus mandatarios, el rey de Portugal, se solaza y se divierte en frívolas partidas de caza. Su insensato hijo, olvidando los deberes de su estado se entrega á livianos amores con esa estrangera que para nuestro mal abortó sin duda el abismo. Es necesario, que esto tenga fin.

—Y lo tendrá; respondieron todos á una voz.

—A estas horas, continuó el mayordomo, aun no ha vuelto de la cacería que hace una semana emprendió, y esta misma noche, como leales súbditos, pero con energía y resolución le haremos comprender sus deberes.

—Es necesario que de una vez sepa ser rey; que con mano fuerte separe á su hijo del funesto camino que ha emprendido, si aun fuese tiempo de ejecutarlo. Es indispensable que contraiga matrimonio con alguna princesa de Europa, para que en caso de guerra podamos contar con una poderosa aliada. En estos aciagos tiempos, cuando la tea de la discordia arde en los vecinos reinos al par que en el nuestro, la razon de estado ecsije que busquemos una alianza segura y respetable.

Se escuchó el estrepitoso ruido de una numerosa cabalgata y á

poco entrando en el salon un heraldo, con voz fuerte y respetuosa anunció al rey.

Entró S. A. en traje de caza, con el semblante alegre y risueño y dirigiéndose al anciano mayordomo.

—Brillante cacería, le dijo; todo ha convidado á que nuestra expedición haya sido enteramente feliz. El tiempo sobre todo ha sido hermosísimo.

—Señor, respondió el mayordomo con voz respetuosa pero firme, veniamos á consultar con V. A. sobre asuntos del estado, y no sobre la partida de caza.

—Pues bien, contestó el rey inmutado; yo haré que en adelante no volvais á encontrar al cazador en vez del rey de Portugal. Podeis retiraros por ahora.

Hizo tan profunda impresion en el ánimo del rey esta reconvenccion de sus vasallos, que resolvió por último ocuparse del bien estar de su reino. Enterado hacia mucho tiempo de los amores de su hijo, y temiendo que su obstinacion deshiciese el brillante porvenir que de su enlace esperaba, habiéndole manifestado el mayordomo, que se aseguraba habia contraido secretamente matrimonio con doña Inés, que se hallaba por sus órdenes en el monasterio de Santa Clara de Coimbra, se decidió á dar un golpe decisivo, pues no creia que tanta audacia cupiese en su hijo: de todos modos queria prevenir el mal, apoderarse de la persona de doña Inés, y el rey se hallaba resuelto á profanar el santo asilo que habia elegido para su retiro la desgraciada castellana.

CAPITULO X.

Veamos lo que poco antes de la hora de maitines conversaba en el monasterio de santa Clara de Coimbra la abadesa con doña Inés de Castro.

—No se atreverán, hija mia, decia aquella. Los ejércitos victoriosos que talan á sangre y fuego las fértiles campiñas, que de una ciudad rica y populosa hacen un monton de escombros y de ruinas, respetan siempre las moradas consagradas á las vírgenes del Señor.

—Los cobardes nada respetan, murmuró Inés.

—Son temores que vuestras mundanas pasiones os hacen concebir, continuó la abadesa. Tambien cuando era joven, sentí su fuego devorador y viví acariada entre el temor y la esperanza; pero la paz que disfruto hace tantos años con estas tímidas doncellas, ha colmado mi espíritu; por eso no participo de vuestras ecasajeradas zozobras.

—Madre, me habeis consolado, dijo Inés con acento menos triste.

—Sí, hija mia, prosiguió la Abadesa enternecida: todos nuestros temores desaparecen cuando fijamos nuestra voluntad en la del Señor. Él solo penetra los arcanos de nuestro corazon y puede adivinar lo que le conviene.

Escuchóse un ligero rumor en el monasterio.

—¿Quien á estas horas, prosiguió sobresaltada, será el atrevido que profana la santidad de estos lugares?

—El rey, contestó uno de dos embozados que al dintel de la puerta aparecieron, dejándolas consternadas. El rey, prosiguió, para quien nada hay vedado. Dejados solos, señora, dijo á la abadesa y vosotros caballeros, despejad.

—Hace tiempo, dijo el rey, dirigiéndose á Inés con rostro severo, que sois el único obstáculo que se opone á la felicidad de estos reinos.

—En qué he podido ofenderos, señor? contestó Inés trémula de terror.

—En que habeis alentado, continuó el rey, los amores de mi hijo, habéisle hecho perder miserablemente el tiempo, habeis impedido que contraiga matrimonio con alguna poderosa princesa de Europa. ¿No sabíais que don Pedro era el infante de Portugal?

—Yo creia que la hija de un rico-home de Castilla podia oír las palabras de un amor respetuoso, aunque fuese de la boca del mismo rey, replicó Inés, recobrándose de su asombro al ver ultrajada su dignidad de muger, su eualidad de castellana y sus miramientos de señora.

—¡Vive Dios que sois altiva! respondió el rey enfurecido. Un vasallo no debe alzar los ojos hasta la frente de su monarca.

—En Castilla, señor, las hembras nunca humillan su altiva frente; la mia no la humillo, porque no la he mancillado nunca.

—De nada os ha de servir, Inés, vuestro insensato orgullo. Es preciso poner término á ese desgraciado amor.

—Es imposible, señor.

—¡Imposible! ¡Vive Dios! replicó el rey iracundo. ¿No sabéis que tengo el cetro en mis manos y que puedo hacer rodar la cabeza de ese miserable?

Inés visiblemente conmovida se arroja á los pies del rey y dice.
—Señor, he sido una loca en lo que os he manifestado, haré cuanto fuere de vuestro real agrado; no, no cometeréis una acción indigna de vuestra grandeza: esto sería el colmo de la injusticia; un rey debe tener el corazón grande y generoso á medida del de Dios. ¿En qué podeis mejor emplear vuestro poder que en perdonar? Si he podido incautamente ofenderos, regaré con lágrimas vuestras manos, dijo con voz llorosa.

El rey, no pudiendo resistir los encantadores acentos de Inés, por no manifestar su visible conmoción, rápidamente se alejó, y esta quedó sumamente conmovida con la entrevista del rey.

(Continuará.)

RODARSE PARA ARRIBA.

CUENTO EPIGRAMATICO.

Era un maestro de zapatero,
Y una niña que tenía
Sus relaciones había
Con un zagal embustero,
Que de aprendiz les servía.

=

Solo durmiera el infante
En la tienda ú obrador;
Mas acostumbró el tunante
A subirse en el instante
A platicar con su amor.

=

El maestro tuvo recelo,
Y una noche que acechó
En el lance le agarró,
Y cogiéndole del pelo
Con el tirapié le dió.

=

El chico bajó corriendo
Y al verse tan mal parado,
Esclamó la escala viendo:
«Ay maestro, estaba durmiendo
Y soñando me he rodado.»

Mariano Alvarez Robles.

LOS CODIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS.

Coleccion de todos los cuerpos de derecho de la monarquía española, precedidos de discursos históricos y criticos, y enriquecidos con multitud de concordancias y comentarios, por varios jurisconsultos.

Por real orden comunicada por el ministerio de la Gobernacion á todos los gefes políticos, con fecha 22 de mayo último, se manda que todos los ayuntamientos que tengan doscientos ó mas vecinos, se suscriban necesariamente á esta *Coleccion de Códigos Españoles*, incluyendo su coste en la partida correspondiente de los presupuestos municipales.

Esta coleccion legislativa es de suma importancia, como aparece de su mismo título, sin necesidad de otras recomendaciones. Por su naturaleza apenas hay cuerpo ni persona que no la necesite; por su baratura, ningun pueblo, ningun establecimiento, ninguna corporacion, muy pocos particulares de los que leen y han menester leer, se verán impedidos de tenerla. Se dará principio á la publicacion por los códigos siguientes:

El Fuero Juzgo.—El Fuero Viejo de Castilla.—El Fuero Real.—Las Leyes del Estilo.—Las Partidas.—La Recopilacion, etc.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta Coleccion se publicará por tomos de mas de seiscientas páginas en folio, al precio de 50 rs. tomo en toda España.

Al tiempo de suscribirse se adelantará el valor del primero, y al recibir este el importe del segundo y así sucesivamente.

Se suscribe en esta capital en casa de los Sres. Vergara y compañía.

Los que gusten recibir los tomos por el correo, franco, se dirigirán al *Director gerente de La Publicidad, calle del Correo, número 2, casa de Cordero, Madrid*, y se les remitirán sin aumento ninguno de los 50 rs. por cada tomo; pero en este caso deberán librar ó mandar entregar su importe en Madrid.

Cuanto añadiríamos á este prospecto no podría darle mas mérito que el que por sí tiene; pero sí llamaremos la atención sobre

la notabilísima baratura de cada tomo sin ejemplar hasta ahora esta clase de obras, por desgracia, siempre demasiado costosas para la generalidad. Igualmente la concordancia, los comentarios, los discursos histórico-criticos dan á los códigos un realce indispensable, puesto que aclarando pasajes oscuros y contradicciones economizan el trabajo de quien tiene que consultarlos, y prestan las doctrinas bajo un punto de vista mas fácil, verdadero conforme.

EPIGRAMAS.

Juana alegre y bulliciosa
con lentitud paseaba,
por la campiña espaciosa,
do su amante la esperaba
con ansiedad amorosa.

Al verla llegar tan quieta
le dijo, el alma angustiada,
¿Que traes?—No es cosa: nada:
es que el zapato me aprieta
y me encuentro embarazada.

=

Solo se puede en conciencia
seis sacramentos contar
pues vienen uno á formar
matrimonio y penitencia.

=

Juan Glanco, enfadado un dia,
le dijo, *Cabra* á su esposa,
y ella contestó amorosa,
soy tu mujer, vida mia.

ERRATAS.

Núm.	Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Lease.
19	76	1. ^a	59	la col de zork	la col de Yo
«	«	2. ^a	23	ss	se
«	«	«	23	rrbustos	arbustos
«	«	«	37	la col de zork	la col de Yo
«	«	«	44	primera	princesa
«	«	«	49	cacelias	cacalias
«	«	«	56	y la guia	y la yuca
20	78	1. ^a	44	la choza o chodeo	la chocla ó ch

ANUNCIO.

LA CONSTANCIA.

Esta sociedad se interesa en el sorteo de la lotería moderna dia 19 del corriente mes, con medio billete en cada uno de los meros siguientes:

4,724. || 13,376. || 17,470. || 26,210. || 32,441
4,728. || 17,463. || 26,204. || 32,441: || 39,072

Lo que se avisa á los accionistas para su debido conocimiento Almería 13 de Agosto de 1847,—El socio director, *Mariano Alvarez.*

=

SOCIEDAD LITERARIA DE MADRID.—Edicion baratísima de LA HIJA DE UN JORNALERO, historia-novela original de Wenceslao Ayguals de Izco.

Se han repartido las entregas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26 últimas del primer tomo de esta obra popular que con tanta energía aboga por las clases trabajadoras, pidiendo protección para los menesterosos.

La obra constará de 50 entregas justas de 16 grandes páginas con grabados y el retrato del autor. Cada entrega cuesta solo real de vellón, tanto en Madrid como en las provincias, franco porte.

Se suscribe en Madrid en la Sociedad literaria, calle de Los tos núm. 47, y en las librerías de Cuesta, Razola, Matute y nier; en provincias en correos y principales librerías.

Almería: Imp. de D. VICENTE DUOMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.